



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 21 de abril de 2022

Expediente N° 21.043/22.-

**RESOLUCIÓN N° 057-2022 - I.E.M.**

VISTO el informe de la Sra. Secretaria de este Instituto, con relación a la vacante producida en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, en virtud de la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Facundo Leguizamón Aramayo (Resolución N° 026-2022), y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en vigencia el orden de méritos emitido por la Comisión Asesora del llamado a inscripción de interesados tramitado en expte. N° 21096/21, figurando en 3er. lugar la Prof. Nancy Nélide CRUZ (las 2 primeras profesionales fueron designadas en los respectivos cargos).

Que el artículo 17 de la Resolución CS N° 639/90 expresa: *"El orden de mérito tendrá seis (6) meses de vigencia. En caso de producirse otra vacante dentro de este plazo, en esa asignatura, se citará a los aspirantes que correspondan según el orden de méritos, a fin de que asuman el cargo motivo del llamado. En el caso de que el postulante no acepte el cargo deberá rechazarlo en forma escrita, a veinticuatro (24) horas de notificado."*

Que en cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, corresponde proceder a la designación de la Prof. CRUZ en el citado cargo vacante.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

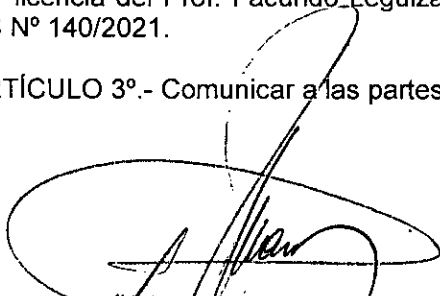
**AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR**

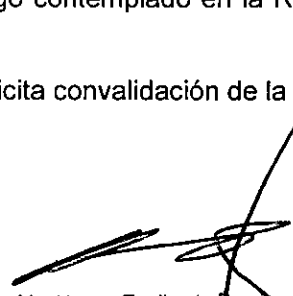
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar (en carácter de SUPLENTE) a la **Prof. Nancy Nélide CRUZ, DNI N° 27.230.347**, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Facundo Leguizamón Aramayo.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria, vacante por licencia del Prof. Facundo Leguizamón Aramayo. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/2021.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las partes interesadas. Se solicita convalidación de la presente.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Hector Equiverto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA